

VillaVerde, a 20 de septiembre de 2005

**D. Enrique Múgica Herzog**

DEFENSOR DEL PUEBLO

Pº Eduardo Dato, 31

28010 Madrid

Defensor del Pueblo  
**REGISTRO**

20 SEP 2005

Estimado señor:

Como ciudadano de VillaVerde y miembro de CIVIS (Plataforma "Ciudadanos de VillaVerde") interesado en el desarrollo urbano sostenible de VillaVerde (distrito nº 17 de Madrid), y por consiguiente en su debido reequilibrio territorial y cohesión social con el resto de Madrid, así como en la correcta inserción e integración social de las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad, me pongo en contacto con Ud. con la intención de que tome a bien valorar los hechos que relato a continuación y que considero atentan contra los intereses y derechos de los ciudadanos de VillaVerde y de los poblados afectados, así como contra una serie de legislación que se expone más adelante.

El Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) tiene previsto realojar dentro de VillaVerde a la mayoría de las familias chabolistas y de infravivienda de poblados existentes en este distrito y sus alrededores, tal y como pueden ser El Salobral, Plata y Castañar, Santa Catalina y/o El Ventorro. Esta intención fue hecha pública en una reunión mantenida con las asociaciones vecinales del distrito en el mes de junio de 2005 y ha sido confirmada a través de su Director Gerente, D. Juan Antonio Martínez Páramo, en respuesta a las reclamaciones formuladas por las asociaciones y ciudadanos de VillaVerde ante esa institución, en las que se solicitaba que velase por la cohesión social y el reequilibrio territorial de VillaVerde en Madrid en base a los criterios de desarrollo urbano sostenible establecidos por la propia Unión Europea. (documentos 1 y 2)

Los ciudadanos de VillaVerde nos sentimos defraudados y engañados por el IRIS ya que argumenta esta decisión, por un lado, en base a que las familias chabolistas mencionadas tienen adquirida determinada costumbre de uso de los colegios y mercados de la zona, pero **no tiene en cuenta que la educación pública del distrito se encuentra en una situación alarmante** con las tasas más altas de fracaso y absentismo escolar del municipio de Madrid, ni que **el comercio del distrito se encuentra en claro declive**, presentando los datos más bajos de locales abiertos en números absolutos y relativos, por número y superficie, obviando igualmente los datos globales de desarrollo socioeconómico del distrito, así como los datos de cohesión social y reequilibrio territorial de VillaVerde, fundamentales para valorar la idoneidad del realojamiento de familias desfavorecidas procedentes de poblados marginales y chabolistas, para propiciar su correcta inserción social.

Otro de los argumentos esgrimidos por el IRIS consiste en que **"VillaVerde "sólo" presenta 96 familias realojadas competencia del IRIS que suponen el 2% de la población del distrito, siendo unos de los municipios dónde menos familias IRIS realojadas existen"**, tal y como afirma en la respuesta remitida a las asociaciones y ciudadanos de VillaVerde, o que **"Villaverde sólo tiene un 2% de los realojamientos efectuados por el IRIS, frente al 6% de otros distritos"**, afirmado en declaraciones realizadas por D. Juan Antonio Martínez Páramo al diario GACETAS LOCALES y publicadas por éste la semana del 7 al 13 de julio de 2005. (documentos 1, 2 y 3)

Entendemos que **estos porcentajes hechos públicos por el IRIS son flagrante y completamente falsos**, ya que según datos del IRIS y de la C.A.M. el número de familias realojadas por el IRIS desde su creación en 1998 en la Comunidad de Madrid a finales del 2004 es de 1.514, siendo 96 las correspondientes a realojamientos dentro de VillaVerde, por lo que **el porcentaje de familias realojadas por el IRIS dentro de VillaVerde se sitúa en el 6,34% y no "sólo" en el 2% como su Director Gerente ha declarado**. (documentos 1, 2 y 4)

La falsedad de las valoraciones del IRIS queda aún más patente comparando el número de familias por cada mil habitantes en la Comunidad de Madrid y en VillaVerde. Siendo 5.800.000 el número de habitantes de la Comunidad de Madrid y 144.000 el de VillaVerde, ambos aproximadamente, el número de familias realojadas por cada 1.000 habitantes en el distrito es de 0,66, mientras que en la Comunidad de Madrid es de 0,26, por lo que **la cifra de familias realojadas por el IRIS en el distrito es más de dos veces superior a la media de la Comunidad de Madrid**. Por ello, VillaVerde no puede ser de

ninguna manera uno de los "municipios" (entendemos distritos) dónde menos familias IRIS realojadas existen.

Igualmente, comparando los datos de Madrid Capital y VillaVerde obtenemos que, siendo 3.160.000 el número de habitantes de Madrid capital y 144.000 el de VillaVerde, ambos aproximadamente, y restando al total de familias realojadas en la Comunidad de Madrid a 2004 el número de familias realojadas fuera de la capital a 2002 (por lo que este dato será mucho más injusto) cifradas en 354 según la Memoria de Gestión del IRIS del año 2002, el número de familias realojadas por cada 1.000 hab. en el distrito es de 0,66, mientras que el de Madrid capital es de 0,36 fam., por lo que **la cifra de familias realojadas por el IRIS en el distrito es casi el doble de la media de Madrid capital**. Por ello, tampoco VillaVerde puede ser de ninguna manera uno de los distritos, dentro de Madrid, dónde menos familias IRIS realojadas existen.

No obstante, **en VillaVerde se han realizado y se realizan realojamientos por distintas instituciones, organismos y entidades**, como pueden ser el Consorcio para el Realajo de la Población Marginada de Madrid, la EMVS (antes EMV) o el IVIMA entre otros, que no han sido tenidos en cuenta por parte del IRIS a la hora de argumentar la conveniencia de nuevos realojamientos dentro del distrito y que pueden arrojar unos datos más alarmantes y desproporcionados de lo que por sí mismo son los datos exclusivos del IRIS.

Por otro lado, le mostramos nuestra impotencia a la hora de intentar obtener de fuentes oficiales dichos datos de realojamiento globales en el distrito de VillaVerde, que incluyan los realojamientos de todas las instituciones, organismos y entidades públicas o privadas que tienen y han tenido competencias en materia de realojamientos e inserción social, y que han sido solicitados directamente al IRIS, el IVIMA y la EMVS. (documentos 5, 6 y 7)

Referente a dicha solicitud no ha existido respuesta alguna a por parte del IVIMA ni de la EMVS, **ocultando ambas instituciones información pública**.

Mención aparte merece el comportamiento malintencionado que ha mostrado el IRIS, el cual respondió a la solicitud informando que dichos datos se podían obtener accediendo a las Memorias de Gestión en los Centros de Documentación de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, varios ciudadanos de VillaVerde accedimos a dicho Centro de Documentación (c/ Guzmán el Bueno, 24 de Madrid) encontrándose con que no han sido recibidas las Memorias o Informes anuales de los años 2003 y 2004, por lo que únicamente están a disposición del público las de los años 2000, 2001 y 2002, y con que estos no contemplan los datos solicitados sobre el destino de los realojamientos por distritos, en una **maniobra maquiavélica de ocultación de información pública**. (documento 8)

Sumado a nuestra frustración a la hora de acceder a información pública referente a realojamientos en el municipio y la Comunidad de Madrid, cabe mencionar que no ha existido respuesta a la reclamación formulada por los ciudadanos de VillaVerde, por parte de la Alcaldía, Vicealcaldía, Gerencia Municipal de Urbanismo y la Junta Municipal de VillaVerde del Ayuntamiento de Madrid y la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, a las cuales fue remitida.

Agravando aún más si cabe el asunto, el IRIS advirtió en las respuestas a las reclamaciones ciudadanas, que dicha institución desconoce el destino de los realojamientos de las familias chabolistas de poblados que sean competencia de cualquier otra institución, organismo u entidad, especificando el caso de Plata y Castañar que considera competencia del Ayuntamiento de Madrid, y del cual ignora el destino de las familias. (documentos 1 y 2)

Sin embargo, según publica el diario EL PAÍS el día 3 de junio de 2005, el Alcalde de Madrid anunciaba que el desmantelamiento del poblado de Plata y Castañar se iba a producir en los próximos meses, distribuyendo las 79 familias del poblado "**por todos los distritos de la ciudad**", por lo que el IRIS, encargado de coordinar todos los realojamientos de la Comunidad independientemente de quién sean competencia, debía ser consciente en el momento de hacer esas afirmaciones del destino de estos realojamientos, y más aún teniendo en cuenta que **el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid han firmado un convenio para el desmantelamiento y realajo de las familias de este poblado**, según se publica en los medios de comunicación con fecha 28 de julio de 2005, encargándose de dicha labor la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) y el IRIS. (documentos 10 y 11)

Por su parte, y para ahondar aún más en la confusión y crispación de los ciudadanos de VillaVerde, el Sr. Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de VillaVerde, D. Carlos Izquierdo Torres, afirmó al diario EL PAÍS según publica el día 30 de julio, que no se tenían previstos más realojamientos en el distrito, desmintiendo las declaraciones anteriores del propio Alcalde de Madrid D. Alberto Ruiz-Gallardón.

No obstante, no sólo consideramos que **las declaraciones de D. Juan Antonio Martínez Páramo**, Director Gerente del IRIS, referentes al desconocimiento del destino de los realojamientos del poblado de Plata y Castañar, constituyen una mentira preconcebida a los ciudadanos de VillaVerde, sino que **constituyen una prueba de la negligencia y dejación de funciones de este señor al cargo del IRIS**, como más adelante demostraremos.

A todo esto, y dando una vuelta más de tuerca a lo que parece una maniobra maquiavélica orquestada entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid y sus instituciones, diversas familias residentes en el poblado de Plata y Castañar han informado a varios ciudadanos de VillaVerde que han recibido notificaciones para realojarles en viviendas ubicadas dentro del distrito de VillaVerde.

En otro orden de cosas queremos señalar que **el número de familias chabolistas existentes en VillaVerde ha crecido descontroladamente sin que las autoridades competentes hayan adoptado medidas para evitarlo**, situándose el número de estas familias en el año 2000 en torno a las 261 según el Informe EDIS elaborado por el Equipo de Investigación Sociológica para la Oficina del Defensor del Menor, y siendo en la actualidad más de 400 familias las que residen únicamente en el poblado de El Salobral, **siendo este poblado el más grande de Europa**, y cercanas a 600 las familias residentes en el total del distrito, según censos del IRIS y sin cifrar aquellas familias que no han sido censadas.

A su vez, **VillaVerde es el distrito con mayor número de poblados y familias chabolistas**, debido a que la población de los poblados de VillaVerde se ha visto aumentada por las familias no censadas y, por ello, no realojadas en los desmantelamientos anteriores de otros poblados de toda la Comunidad de Madrid que han buscado en estos la residencia perdida en los poblados desmantelados.

Igualmente hacemos constar que VillaVerde es a día de la fecha el distrito de Madrid que peores índices socioeconómicos de desarrollo urbano, reequilibrio territorial y cohesión social presenta, en base a documentos como el **Diagnóstico de Sostenibilidad del Distrito de Villaverde** (y de Madrid en general) elaborado por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Madrid en cumplimiento de la Agenda 21 Local, el **Estudio comparativo de la Situación Social y Económica Reequilibrio Territorial de la Ciudad de Madrid** elaborado por el Observatorio Económico formado por un equipo de trabajo compuesto por expertos, el Consejo Local de Desarrollo y Empleo y el Área de Gobierno de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid y la **Encuesta de Percepción de los ciudadanos del Municipio de Madrid de los problemas de su entorno residencial** elaborada por la Dirección de Estadísticas de la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Madrid, citando únicamente los estudios globales más representativos al respecto, ya que existen infinidad de informes, estudios, encuestas y estadísticas que denuncian esta situación.

En concreto, y según el mencionado Diagnóstico de Sostenibilidad del Distrito de VillaVerde, **el Ayuntamiento de Madrid considera como amenazas para el distrito el riesgo de problemas de inseguridad ciudadana, exclusión social y desigualdades sociales**, en el punto 5.4.1. "Amenazas. Estructura Sociodemográfica".

Resumiendo algunos datos, VillaVerde presenta entre otros muchos déficit los que se desprenden de los datos expresados a continuación:

- a) **Economía y población**: Altas tasas de población bajo el umbral de la pobreza con una renta familiar disponible muy por debajo de la media del total de Madrid, sumando porcentajes de paro y desempleo muy superiores a la media del municipio, y un alto porcentaje de población inmigrante situado en el 18,20 en el año 2005, siendo su incremento el más elevado del municipio, cifrado en casi un 35%, destacando los siguientes datos:

- *La renta familiar disponible (renta per cápita) en 1.999 se situaba en 8.140 € siendo el distrito con el dato más bajo del municipio de Madrid y, por supuesto, muy inferior a la media del municipio situada en 11.921 €, según el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*
  - *El porcentaje de hogares que solicitan la prestación de Ingreso Mínimo de Inserción en Servicios Sociales alcanzó la cifra de 0,49% en el año 2000, muy por encima de la media del municipio que se situó en el 0,29%, según datos del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, **dejando patente la profunda desigualdad y exclusión social existente entre la población del distrito y del resto del municipio.***
  - *La población bajo el umbral de la pobreza en el año 2000 según el Estudio sobre las Necesidades Sociales en el municipio de Madrid elaborado por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid a partir del estudio realizado por el equipo de investigación sociológica EDIS, llega en el distrito a la cifra de 24.303 personas, lo que supone un 19,40% de la población, muy por encima de la media del municipio establecida en el 14,1%, abundando aún más en lo expuesto en el punto anterior.*
  - *La Tasa de paro hombre-mujer en el año 2003 se establece en 5,3% y 8,18% respectivamente, porcentajes superiores a la media del municipio cuyos datos son 4,85% y 7,50%, según el Padrón Municipal de Habitantes 2003, el Censo de Población 2001 y la Encuesta de Población Activa 2003.*
  - *La Tasa de temporalidad en el empleo se sitúa, en el año 2003 en 27,71%, porcentaje superior a la media de Madrid que cuenta con un 21,47% según el Padrón Municipal de Habitantes 2003, el Censo de Población 2001 y la Encuesta de Población Activa 2003.*
- b) Medio Ambiente: *Altos índices de contaminación atmosférica y acústica por la existencia de amplias zonas industriales en el interior y proximidades del distrito, como son las áreas industriales de La Resina o San Cristóbal Industrial, Mercamadrid, las factorías de Renault o Peugeot, etc... Importantes redes de transporte rodado como las Carreteras A-4 (Autovía del Sur), A-42 (Carretera de Toledo) y la M-40 en el perímetro del distrito, e importantes líneas de ferrocarril interiores y perimetrales como la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, vías del FF.CC. Madrid-Alicante, vías del FF.CC. Madrid-Badajoz, vías del FF.CC. Auxiliar de la Industria o las líneas de Cercanías de RENFE C3, C4 y C5 todas ellas en superficie.*
- c) Urbanismo: *Segregación del Distrito respecto del resto del Municipio de Madrid y dispersión de los distintos barrios entre sí debido a la existencia, ya comentada, de numerosas infraestructuras de transporte que seccionan en superficie el distrito, llegando al extremo de no poder acceder al resto de Madrid a pie debido a que no existe paso peatonal urbanizado alguno que atraviese la M-40 que separa Villaverde de Madrid. Esta situación se repite en las salidas a Getafe o Leganés.*
- d) Vivienda: *Estado general de conservación de los inmuebles alarmantemente deficiente, destacando los siguientes datos:*
- *El porcentaje de viviendas familiares principales en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente se sitúa en el 11,90%, siendo la media municipal de 9,19% y ocupando el quinto puesto de los distritos peores conservados, según el Censo de Población y Vivienda 2001 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*
  - *El número de declaraciones de ruina normal e inminente es en el año 2002 de 3 declaraciones superior a la media del municipio que se situaba en el 1,90 según la Memoria de Gestión de Gerencia Municipal de Urbanismo.*
- e) Comercio y Producción: *Declive del comercio y producción interno existiendo una disminución progresiva de los locales productivos existentes, siendo el número de dichos locales del sector servicios muy inferiores a la media del Municipio, tanto en valor absoluto como relativo a la superficie del distrito. Cuenta con una superficie de local por habitante también muy inferior a la media municipal. Se destacan los siguientes datos:*

- *Locales productivos existentes en descenso con un número de 3.020, siendo la media de Madrid de 7.416 en el año 2000, según el Directorio de Unidades de Actividad Económica de la CAM de ese mismo año.*
  - *El número de locales destinados al sector servicios, sector destinado directamente a satisfacer las necesidades de consumo de los habitantes, presenta un número de 2.454, siendo la media de Madrid de 6.098 en el año 2000, según la fuente citada anteriormente.*
  - *Los locales destinados al sector servicios son de reducidas dimensiones, contando en el año 2000 con una superficie media de 2,90 metros cuadrados por 6,90 metros cuadrados de media del municipio, según la misma fuente.*
  - *El porcentaje de equipamientos comerciales singulares en superficie por habitante es inferior a la media municipal, presentando VillaVerde 0,25 m<sup>2</sup> / hab., por 0,41 m<sup>2</sup> / hab. existentes en Madrid, al igual que la superficie comercial neta por habitante es inferior, siendo 0,73 m<sup>2</sup>/hab. en Villaverde y 0,96 m<sup>2</sup>/hab. en Madrid, según la misma fuente.*
  - *La relación entre el suelo de uso lucrativo y el suelo urbano total es menor en el distrito que en el municipio contando con un 39,89% en Villaverde por un 41,65% en Madrid, según el Plan General de Ordenación Urbana de 1997.*
- f) Educación: *Altos índices de fracaso y absentismo escolar siendo, por ejemplo, el segundo distrito de Madrid con mayor porcentaje de absentismo escolar del total del municipio con 297 casos que representan el 10,80%, según la Memoria de Gestión 2002-2003 de la Gerencia de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Madrid.*
- g) Sanidad: *Población con graves problemas de salud, escasez de recursos asistenciales y dificultad de acceso a centros sanitarios, destacando los datos que se detallan a continuación:*
- *Índices muy elevados de mortalidad comparativa de tasas ajustadas (IC 95%) por enfermedades cerebrovasculares, por enfermedades cardiovasculares y por cardiopatía isquémica, según un Estudio Comparativo del Estado de la Salud del Área 1996-2000 respecto al resto de habitantes de la Comunidad de Madrid elaborado por las Asociaciones de Vecinos de VillaVerde. (documento 12)*
  - *El número de casos de enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria que sufren los vecinos del Área 11 de Salud se encuentra dentro de los tres primeros en número en 18 de las 27 enfermedades de declaración obligatoria y supera los niveles medios de la Comunidad de Madrid en 22 de esas mismas 27 enfermedades, según Estudio Epidemiológico 2000-2003. (documento 13)*
  - *Nivel de cobertura del Área 11 de Salud por debajo de los índices de la Comunidad de Madrid, contando con un porcentaje del 51,78% en comparación, por ejemplo, con el 93,01% del Área 3, según el Servicio de Epidemiología del Instituto de Salud Pública a fecha 4 de diciembre de 2004 BECM nº11 Volumen 10.*
- h) Transporte Público: *Insuficiente e inapropiado, siendo en la actualidad el único distrito de Madrid que no cuenta con acceso a la Red de Metro, aunque está en ejecución. Tanto el Metro, cuando esté en servicio, como las líneas de Cercanías de RENFE y las líneas de autobuses de la EMT, no satisfacen la necesidad de comunicación de los barrios entre sí y del distrito con el resto de la ciudad, más aún teniendo en cuenta que la movilidad urbana peatonal y en medios alternativos es reducida a cero, destacando los siguientes datos:*
- *Con un total de 18.652 y un porcentaje del 41,91%, es el segundo distrito de Madrid con mayor número y porcentaje de viviendas mal comunicadas, siendo la media municipal de sólo el 14,60%, según el Censo de Población y Vivienda 2001 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*
  - *Como ejemplo, cabe destacar que la intensidad media circulatoria, media diaria de vehículos por longitud de tramo de calle aforada, se sitúa en el año 2001 en 36.474 VHS \* Km /día en VillaVerde, mientras la media municipal es inferior con 27.597 VHS \* Km / día según el Estudio de Intensidad Media Diaria 2001 de la Concejalía de Movilidad Urbana.*

- i) Equipamientos Culturales, Deportivos y de Ocio: Muy escasos y deficientes con un número de dotaciones por habitante muy inferior en todos los casos a la media municipal y con una accesibilidad de la población a los centros muy reducida, destacando los siguientes datos:
- El porcentaje de accesibilidad de la población a centros deportivos, equipamientos culturales, centros de salud y zonas verdes a una distancia de 500 y 1000 es, en todos los casos, inferior a la media de Madrid, según el Plan General de Ordenación Urbana, la Relación de Zonas Verdes y Espacios Ajardinados en Conservación Municipal de 31 de diciembre de 2000 de Gerencia Municipal de Urbanismo y la Cartografía Sanitaria de la Comunidad de Madrid de 1998 de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
  - El número de dotaciones por cada 100.000 habitantes de cines, bibliotecas y teatros es, en todos los casos, inferior a la media del municipio según la Guía del Ocio.
- j) Zonas Verdes: A pesar de lo comentado en el "apartado b)" el porcentaje de zonas verdes urbanas y espacios protegidos es muy inferior al de la media municipal, siendo en el año 2000 del 8% en Villaverde y del 42,30% en Madrid, según Relación de Zonas Verdes y Espacios Ajardinados en Conservación Municipal de 31 de diciembre de 2000 de Gerencia Municipal de Urbanismo.
- k) Seguridad Ciudadana: VillaVerde sufre graves problemas de delincuencia, vandalismo y convivencia, siendo varios los barrios del distrito considerados por diversos grupos sociales como "en quiebra social" que albergan en su interior, por las condiciones de su entorno desequilibrado, serios problemas de prostitución, venta y consumo de drogas,
- El porcentaje de viviendas familiares que sufren problemas de delincuencia o vandalismo es del 64,99%, ocupando el segundo puesto del municipio, muy superior a la media municipal de 41,70%, con un número de casos de 28.924, según el Censo de Población y Vivienda 2001 del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.
  - VillaVerde se encuentra entre los distritos con un número más alto de ciudadanos detenidos por delitos contra el Código Penal, siendo el segundo distrito con más detenciones de ciudadanos extranjeros del municipio con 1.052 casos, durante el año 2004, según un Estudio sobre e Inmigración publicado por EL MUNDO, sección Madrid, el día 31 de julio de 2005.

Consideramos, por lo tanto, que **el más mínimo examen de las condiciones expuestas desaconsejaría de cualquier modo proceder a realizar cualquier nuevo realojamiento en el distrito de VillaVerde** por ser ineficaz a favor de la correcta inserción social de las familias realojadas, constituir un factor agravante de las condiciones socioeconómicas del distrito, muy deterioradas de por sí, que imposibilitaría la convergencia de éste con los datos de cohesión social y reequilibrio territorial del resto de Madrid.

Relatados los hechos consideramos que atentan contra los intereses y derechos de los ciudadanos de VillaVerde y de los poblados afectados, tal y como se detalla a continuación.

#### **I. Referente al realojamiento de familias procedentes de poblados y asentamiento de infraviviendas, chabolas y barrios de tipología especial:**

- 1) Vulneran los principios de igualdad que inspiran nuestros textos jurídicos fundamentales en el ámbito internacional, nacional y autonómico, por suponer esta medida un acto que atribuye de forma desigual cargas y obligaciones a una parte exclusiva de la sociedad, y que limita igualmente de forma desigual el grado de cumplimiento y satisfacción de los derechos ciudadanos a la calidad de vida y la vivienda y hábitat dignos, constituyendo un acto contrario al progreso social y económico equitativo de la sociedad.
- La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948, dispone que:

*Artículo 1*

*Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

*Artículo 2*

*1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

*2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*

*Artículo 7*

*Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.*

*Artículo 25*

*1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

- **La Constitución Española, dispone:**

*Artículo 1*

*España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

*Artículo 9*

*Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

*Artículo 14*

*Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*Artículo 40*

*Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.*

*Artículo 45*

*1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*

*2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*

*Artículo 47*

*Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.*

- **El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley 3/1983, dispone que:**

*Artículo 1.*

*La Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España.*

*Artículo 7.*

*Corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de su competencia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

- 2) *Vulnera los principios de desarrollo urbano sostenible, cohesión social y reequilibrio territorial de VillaVerde en el municipio de Madrid y la Comunidad Autónoma, a los que el Estado Español está comprometido por ser miembro de Naciones Unidas y de la Unión Europea, así como a los que el Estado Español, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid se han adherido haciéndose eco en su propia legislación, firmando convenios y acuerdos que lo ratifican, por suponer una medida que agravaría los paupérrimos índices de desarrollo socioeconómico del distrito, alejándolos aún más de los valores medios del municipio y de la Comunidad, anquilosando de por vida el desarrollo socioeconómico del distrito, además de agravar el desequilibrio existente en los datos de ubicación de población realojada en el distrito, muy superiores a los de la media de la Comunidad de Madrid y a los de la media de realojados procedentes del IRIS.*

- **La Declaración de Río sobre el medio Ambiente y Desarrollo, adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, dispone que:**

*PRINCIPIO 1*

*Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.*

*PRINCIPIO 3*

*El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.*

*PRINCIPIO 5*

*Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.*

- **La Declaración de Estambul sobre los Asentamientos Humanos, Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamiento Humanas (Habitat II) celebrada en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996, dispone:**

*1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno y las delegaciones oficiales de los países reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996, aprovechamos la oportunidad de hacer nuestros los objetivos universales de garantizar una vivienda adecuada para todos y de lograr que los asentamientos humanos sean más seguros, salubres, habitables, equitativos, sostenibles y productivos...*

*3 ...Gracias a las recientes conferencias mundiales de las Naciones Unidas, en especial la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, disponemos de un programa amplio para lograr de manera equitativa la paz, la justicia y la democracia, sobre la base del desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, que son componentes interdependientes y complementarios del desarrollo sostenible. Hemos procurado incorporar los resultados de esas conferencias en el Programa de Hábitat.*

*4. Para mejorar la calidad de vida en los asentamientos humanos, debemos luchar contra el deterioro de condiciones que, en la mayoría de los casos y sobre todo en los países en desarrollo, han alcanzado*

*dimensiones críticas. A tal fin, debemos encarar de manera amplia las modalidades de producción y consumo insostenibles, sobre todo en los países industrializados; los cambios demográficos insostenibles, incluidas la estructura y la distribución de la población, prestando atención prioritaria a la tendencia a una concentración excesiva de la población; las personas sin hogar; el aumento de la pobreza; el desempleo; la exclusión social; la inestabilidad de la familia; la insuficiencia de recursos; la falta de infraestructura y servicios básicos; la ausencia de una planificación adecuada; el aumento de la inseguridad y de la violencia; la degradación del medio ambiente y el aumento de la vulnerabilidad ante los desastres.*

*7. Como el ser humano es el aspecto más importante de nuestras preocupaciones respecto del desarrollo sostenible, es también la base de nuestra acción para dar efecto al Programa de Hábitat. Reconocemos que las mujeres, los niños y los jóvenes tienen una necesidad especial de vivir en condiciones seguras, salubres y estables. Intensificaremos nuestros esfuerzos por erradicar la pobreza y la discriminación, por promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y por satisfacer sus necesidades esenciales, como la educación, la nutrición, los servicios de salud durante todo el ciclo de la vida humana, y, en especial, una vivienda adecuada para todos. Para ello, nos comprometemos a mejorar las condiciones de vida en los asentamientos humanos de forma compatible con las necesidades y realidades locales, y reconocemos que es preciso tener en cuenta las tendencias económicas, sociales y ambientales mundiales a fin de garantizar la creación de un entorno mejor para todos.*

*10. Con objeto de conservar el medio ambiente mundial y mejorar la calidad de vida en nuestros asentamientos humanos, nos comprometemos a adoptar modalidades sostenibles de producción, consumo, transporte y desarrollo de los asentamientos; a prevenir la contaminación; a respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y a velar por que se preserven las oportunidades de las generaciones futuras.*

- *El Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1997, dispone que:*

*Artículo B*

*La Unión tendrá los siguientes objetivos:*

*- Promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única, conforme a las disposiciones del presente Tratado*

*Artículo G*

*El Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea se modificará de conformidad con las disposiciones del presente artículo, a fin de constituir una Comunidad Europea.*

*Artículo 2*

*La Comunidad tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria y mediante la realización de las políticas o acciones comunes contempladas en los artículos 3 y 3 A, un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros.»*

*Artículo 130 A (artículo 158 versión consolidada)*

*A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Comunidad, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica y social.*

*La Comunidad se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, incluidas las zonas rurales.*

*Mención especial merece el incumplimiento del articulado de **la Carta de Aalborg** (Carta de las Naciones Europeas hacia la Sostenibilidad), aprobada por los participantes en la Conferencia Europea sobre las Ciudades Sostenibles celebrada en Aalborg (Dinamarca), el 27 de Mayo de 1994, que ha sido firmada por el Ayuntamiento de Madrid, dónde se dispone:*

*Parte I. Declaración de consenso. Las ciudades europeas hacia la sostenibilidad.*

### 1.2. Noción y Principios de Sostenibilidad

*Nosotras, las ciudades, comprendemos que el concepto de desarrollo sostenible nos ayuda a basar nuestro nivel de vida en la capacidad de carga de la naturaleza. Pretendemos conseguir la justicia social, las economías sostenibles y la sostenibilidad ambiental. La justicia social requiere necesariamente la sostenibilidad económica y la equidad, las cuales necesitan a la vez de la sostenibilidad ambiental.*

### 1.3. Estrategias locales hacia la sostenibilidad.

*Nosotras las ciudades, estamos convencidas de que la ciudad es, a la vez, la entidad más importante capaz de afrontar inicialmente los numerosos desequilibrios arquitectónicos, sociales, económicos, políticos, ambientales y de recursos naturales que afectan al mundo moderno, y la unidad más pequeña donde los problemas pueden ser resueltos adecuadamente, de manera integrada, holística y sostenible. Teniendo en cuenta que todas las ciudades son diferentes, hemos de encontrar las vías propias hacia la sostenibilidad. Integramos los principios de sostenibilidad en todas nuestras políticas, y haremos de nuestras fuerzas respectivas la base de las estrategias adecuadas en el ámbito local.*

### 1.4. La sostenibilidad como proceso creativo local en la búsqueda del equilibrio.

*Nosotras, las ciudades, reconocemos que la sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo local en busca del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de toma de decisiones a este nivel.*

### 1.7. Justicia social para la sostenibilidad urbana.

*Nosotras, las ciudades, somos conscientes de que los pobres son los más afectados por los problemas ambientales (ruido, contaminación por el tránsito, ausencia de instalaciones de recreo, viviendas insalubres, inexistencia de espacios verdes) y los que tienen menos capacidad para resolverlos. El reparto desigual de la riqueza es la causa de comportamientos insostenibles y hace más difícil cambiarlos. Tenemos la intención de integrar las necesidades sociales básicas de la población, así como los programas de sanidad, ocupación y vivienda, en la protección del medio ambiente.*

3) *Vulnera los principios, fines y objetivos de la acción de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid, así como del propio IRIS, por suponer una medida que agrava, y en ningún caso, previene o elimina causas que impiden o dificultan el pleno desarrollo de los ciudadanos de VillaVerde, individual y colectivamente, así como de las familias a realojar, suponiendo en sí misma la exposición a situaciones de riesgo de exclusión social de personas desfavorecidas socioeconómicamente, tanto residentes como posibles realojados, empeorando su entorno de convivencia por un lado y destinándolos a un entorno residencial degradado en todos sus aspectos, por el otro.*

- **La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicio Sociales de la C.A.M.,** dónde se dispone que:

*Artículo 1.- Objeto de la Ley*

*2. La Comunidad de Madrid garantiza el desarrollo de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales destinado a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos o de los grupos en que los mismos se integran.*

*3. La Comunidad de Madrid garantizará también la adecuada prestación de los servicios sociales mediante la ordenación de la actividad de las entidades, centros y servicios de acción social y el desarrollo de actuaciones de inspección y control de la calidad en los servicios por ellos prestados.*

*Artículo 2.- Finalidad de los servicios sociales*

*1. Los servicios sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficit de apoyo social, centrandose su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.*

*2. El objetivo de los servicios sociales es el de asegurar el derecho de las personas a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas las necesidades sociales.*

*3. A los efectos de lo regulado en esta Ley, se entienden como necesidades sociales las derivadas del derecho de la persona a realizarse como ser social en el ámbito convivencial, interpersonal y familiar, y en el relacional, entre el individuo y su entorno social.*

*Artículo 3.- Principios*

Los servicios sociales se regirán por los siguientes principios:

- a) *Responsabilidad pública: en la promoción, planificación, coordinación, control, ejecución y evaluación de los servicios sociales para dar respuesta a las necesidades detectadas, a través de análisis objetivos, conforme a criterios de equidad y justicia social.*
- e) *Solidaridad: como valor inspirador de las relaciones entre las personas y los grupos sociales, para la cooperación de todos en el bienestar común.*
- f) *Globalidad: atención integral a las necesidades y aspiraciones sociales, con especial consideración de los aspectos de prevención, atención, promoción e inserción.*
- g) *Proximidad: la prestación de los servicios sociales se realizará desde el ámbito más cercano al ciudadano, mediante un reparto equitativo de recursos que permita la atención y permanencia de las personas en su entorno habitual de vida y de convivencia.*
- i) *Concurrencia: de los diferentes agentes sociales y de la iniciativa privada, en la satisfacción de las necesidades sociales de la población, bajo la supervisión de las administraciones públicas.*
- j) *Coordinación: entre las administraciones, y entre éstas y la iniciativa social o privada, con el fin de establecer actuaciones coherentes y programas conjuntos de actuación, especialmente entre aquellas implicadas en el desarrollo del bienestar social y el desarrollo integral de la persona, como son las competentes en empleo, salud, educación, vivienda y cultura.*

- **La Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS, dispone que:**

Artículo 2.

Objetivos. El Instituto de Realojamiento e Integración Social tiene atribuidos los siguientes objetivos:

2. *Facilitar la integración social de las personas y familias que viven en chabolas o infraviviendas, así como de aquellas que ya han accedido a una vivienda social y continúan requiriendo intervención social. Tal integración social ha de lograrse promoviendo la integración escolar de los menores y jóvenes, la inserción laboral, la adquisición de hábitos saludables, la participación en redes sociales y asociaciones, así como facilitando el acceso de la población atendida a los derechos y recursos asistenciales, con especial atención a los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas que las leyes les otorgan e impulsando programas de desarrollo comunitario con los distintos Ayuntamientos, entre otras medidas, hasta alcanzar tasas similares a las del entorno.*

- 4) *Vulnera los objetivos de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación debido a que, en ningún caso, los colegios e institutos públicos del distrito se encuentran en condiciones de prevenir, y mucho menos compensar, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo de las familias realojadas, posiblemente agravando las desigualdades ya existentes.*

- **El Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de Acciones Dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación, dispone que:**

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Real Decreto, en cumplimiento del Título V de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, regular las medidas que permitan prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Artículo 4. Objetivos.

Para la superación de las desigualdades en educación, las medidas de compensación educativa tenderán a la consecución de los siguientes objetivos:

1. *Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica, o por sus condiciones sociales se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.*

2. *Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.*

Artículo 6. Actuaciones.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos y en aplicación de los principios generales de actuación, el Ministerio de Educación y Ciencia realizará las siguientes actuaciones específicas:

Para el acceso y permanencia en el sistema educativo:

- a) Ampliación de la oferta de plazas escolares en el segundo ciclo de la educación infantil, garantizando el acceso del alumnado de zonas rurales y del alumnado en situación de desventaja a los servicios y recursos educativos. Fomento de la escolarización temprana, en colaboración con otras administraciones e instituciones.
- b) Escolarización del alumnado perteneciente a grupos sociales y culturales desfavorecidos con una distribución equilibrada entre los centros sostenidos con fondos públicos, en condiciones que favorezcan su inserción y adecuada atención educativa, evitando su concentración o dispersión excesivas.
- c) Programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas.

5) *Vulnera los principios de distribución territorial equitativa de familias y personas realojadas, establecidos para el propio IRIS al aumentarse la cifra de realojamientos en VillaVerde, ya que este distrito tiene unos niveles de realojamientos globales y parciales correspondientes al IRIS muy superiores, tanto a la media del municipio de Madrid como de la Comunidad de Madrid.*

- **La Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS**, dispone que:

Artículo 2.

Objetivos. El Instituto de Realojamiento e Integración Social tiene atribuidos los siguientes objetivos:

- 3. Lograr una distribución territorial lo más equitativa posible de familias y personas realojadas en vivienda pública en cada municipio y distrito, evitando la concentración en edificios, barrios y distritos.

## **II. Referente a la actuación de D. José Antonio Martínez Páramo, Director Gerente del IRIS, y del resto de administraciones e instituciones competentes en materia de realojos.**

1) *Ha sido gravemente NEGLIGENTE e IRRESPONSABLE, solidariamente con el resto de autoridades competentes en esta materia, al permitir que la cifra de familias residentes en el poblado ilegal de El Salobral se haya visto duplicada sin haber tomado medida alguna para evitarlo y prevenir el chabolismo como es obligación tanto de la Institución de la cual es Director Gerente, como de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid..*

- **La Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS**, dispone que:

Artículo 4.

Funciones. En orden al logro de los objetivos y fines expuestos, corresponden al Instituto de Realojamiento e Integración Social las siguientes funciones y competencias:

- 9. Proponer cuantas iniciativas de carácter normativo sean precisas en materia de prevención del chabolismo y de realojamiento de familias que viven en infraviviendas en la Región.

- **La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicio Sociales de la C.A.M.**, dispone que:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

- 2. La Comunidad de Madrid garantiza el desarrollo de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales destinado a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impidan o dificulten el pleno desarrollo de los individuos o de los grupos en que los mismos se integran.

2) *Ha sido gravemente NEGLIGENTE e IRRESPONSABLE al obviar en la gestión del IRIS los datos globales de realojamientos realizados en el distrito de VillaVerde por cualquier institución, organismo o entidad distintos al IRIS, utilizando única y exclusivamente datos de la institución de la cual es Director Gerente, con el agravante de haber manifestado públicamente desconocer las intenciones de éstas otras instituciones, organismos y entidades en un claro incumplimiento de los objetivos del IRIS.*

- **La Ley 16/1998, de 27 de octubre, de Creación del IRIS**, dispone que:

Artículo 2.

Objetivos. El Instituto de Realojamiento e Integración Social tiene atribuidos los siguientes objetivos:

3. Lograr una distribución territorial lo más equitativa posible de familias y personas realojadas en vivienda pública en cada municipio y distrito, evitando la concentración en edificios, barrios y distritos.
4. Coordinarse con organismos autónomos, entes, empresas y servicios de las Consejerías y con los Ayuntamientos de la Región y otras entidades públicas, en relación con las actuaciones sectoriales tendentes a la prevención del chabolismo y a la integración de los chabolistas en la sociedad.
- 3) *Ha sido gravemente NEGLIGENTE e IRRESPONSABLE al obviar en la gestión del IRIS los principios de igualdad que inspiran nuestros textos jurídicos fundamentales, los principios de desarrollo urbano sostenible, cohesión social y reequilibrio territorial a los que nuestras instituciones están comprometidos, los principios fines y objetivos de la acción de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y del propio IRIS, los principios de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, y los principios de distribución territorial equitativa de familias y personas realojadas establecidos para el IRIS, tal y como se ha expuesto y alegado anteriormente.*
- 4) *Ha sido gravemente DESHONESTA, MANIPULADORA y MALINTENCIONADA, contraria a los derechos de los ciudadanos, solidariamente con los máximos responsables de la EMVS, IVIMA, la Alcaldía, Vicealcaldía y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, la Oficina de Atención al Ciudadano así como del Sr. Concejil Presidente de la Junta Municipal de VillaVerde D. Carlos Izquierdo Torres, al aportar en las reuniones mantenidas con el IRIS por parte de las asociaciones vecinales del distrito, en las respuestas formuladas a los ciudadanos de VillaVerde y sus asociaciones vecinales y en los medios de comunicación, datos de realojamientos del IRIS completa y flagrantemente falsos, por ocultar y obviar datos del resto de instituciones, organismos y entidades con competencias en materia de realojamientos e inserción social, por no facilitar el acceso a la información pública de los ciudadanos de VillaVerde, por ocultar el destino de las familias a realojar mintiendo en sus declaraciones públicas y por negar descaradamente conocer el destino de los realojamientos del poblado de Plata y Castañar por no ser competencia de esta Institución, cuando era inminente la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid en referencia a este asunto y que afecta a esta institución.*
- **La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que:**

Artículo 35. Derechos de los ciudadanos.

Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

- a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- h) Al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en ésta u otras Leyes.

*Por todo lo expuesto le solicitamos tenga a bien admitir a trámite la presente queja y emane de la actuación de esta institución las acciones oportunas para salvaguardar los derechos e intereses de los ciudadanos de VillaVerde y de los poblados afectados, evitando su flagrante vulneración mediante la ubicación de nuevos realojamientos en el distrito de VillaVerde, tanto por la medida adoptada como por la actuación de las distintas administraciones y, en su caso, aquellas acciones encaminadas a que sean correctamente restituidos los derechos e intereses vulnerados.*

**CIVIS**  
Plataforma "Ciudadanos de VillaVerde"

R.....  
NIF: -----  
Representante - Portavoz  
C/ -----  
28021 – Villaverde (Madrid)  
Tfno: -----

**REGISTRO DE SALIDA**

Fecha: 07/07/2005

Registro Nº: 0022302 / 05

Destino: CONSENSO, 15 - PRESIDENTE DE LA A.V. EL ESPINILLO

Sr. D. JAVIER DARIO MERCADO  
PRESIDENTE DE LA A.V. EL ESPINILLO  
c/ del Consenso, núm. 15  
**28041 - MADRID**

Madrid, 1 de Julio de 2001

Estimado Presidente:

Muchas gracias por manifestarme a través de su escrito del pasado día 27 de junio su preocupación sobre el equilibrio territorial y social en Villaverde. Sin embargo, realiza unas valoraciones sobre el IRIS que me gustaría matizarle:

El IRIS en ningún momento ha realizado declaraciones públicas afirmando que un alto porcentaje de núcleos chabolistas o Barrios de Tipología Especial vayan a ser realojados en Villaverde, máxime porque alguno de los núcleos citados en el escrito no son competencia de la Comunidad de Madrid sino del Ayuntamiento, tales como Plata y Castañar. Por tanto ignoramos donde realojarán otras Administraciones a estas personas que habitan en los distintos núcleos.

Únicamente se manifestó que en cierto núcleos chabolistas, como El Salobral, había familias que estaban empadronadas en Villaverde desde hacía más de 10 años, que sus hijos iban al colegio en Villaverde, que sus madres compraban y gastaban el dinero en los mercados de Villaverde, y que por tanto a todos los efectos eran vecinos de Villaverde. Por ello parecía razonable que muchos de ellos se realojaran en el distrito, pues de ahí son autóctonos, y otra maniobra sería exportar chabolismo a otros distritos y municipios. Como también se manifestó que ninguna familia que no fuese de Villaverde sería realojada en Villaverde.

Estas manifestaciones se realizaron porque se nos solicitó desde las AAVV de Villaverde que por favor se desmantelasen de este distrito todos los núcleos chabolistas. Parece razonable que si se quiere desmantelar esos núcleos, habrá que realojar una parte en el distrito. Insistimos, sería una parte, pues obviamente el IRIS nunca satura zonas ni distritos en Madrid, ya que se hace un reparto equitativo.

Tampoco se manifestó, ni mucho menos, que la gran mayoría se realojaría en Villaverde, pues ni disponemos de ese número de viviendas ni tendríamos recursos humanos suficientes para atender a tan considerable número de familias desde el Centro de Promoción Comunitaria de Villaverde, donde tenemos 12 profesionales.

El IRIS tiene en el distrito de Villaverde únicamente a 96 familias realojadas, siendo uno de los municipios donde menos familias IRIS realojadas existen, pues no llega a un 0,2% del total de las 44.000 familias de Villaverde. Existen otros distritos donde el porcentaje de las familias IRIS es más elevado. De hecho, el IRIS únicamente ha realojado a 2 familias en los dos últimos años en el distrito de Villaverde.

El IRIS dispone de un equipo de integración vecinal de 12 personas que atienden, entre otras, a las familias realojadas. Esto ha dado sus frutos, pues de las 96 familias realojadas, únicamente 2 causan conflicto grave, y únicamente de 4 hemos recibido queja vecinal. Es decir, un escaso 4% de las familias IRIS causan algún tipo de problema, actuando de forma inmediata para su solución. En caso de que el conflicto perdure, esas familias son expulsadas. De ahí mi extrañeza en su afirmación de que desde el IRIS se ha reconocido la imposibilidad de atender a todas las familias que tiene realojadas, pues disponemos en todo nuestro Organismo de más de un centenar de personas para estas actividades.

Por último me asevera que no es necesario recordarme que el incremento de robos se debe, en parte, a los últimos realojos del IRIS procedentes de Pitis. Me es grato informarle que de nuevo existe un error de base. El IRIS no ha realojado a nadie de Pitis, pues era un núcleo chabolista competencia del Ayuntamiento de Madrid, y en cuyos realojos el IRIS no ha participado. Así mismo, me dice que debo recordar los últimos incidentes acaecidos en Villaverde. A este respecto, me gustaría trasladarle que lamento como el que más los fatídicos hechos, pero como Vd. sabe el IRIS no tuvo nada que ver, pues el 90% de nuestros realojados son españoles.

Considero, Presidente, que este es el gran error de fondo. Es decir, pensar que toda persona realojada es consecuencia del IRIS, cuando la verdad no es esa.

Aprovecho ya para informarle que el IRIS dispone de un Centro de Promoción Comunitaria, desde el cual atiende no sólo a familias IRIS sino al conjunto del Distrito de Villaverde. Por poner un ejemplo, durante el año 2004 el IRIS consiguió insertar en el mercado laboral a 300 vecinos de Villaverde, de los que únicamente una minoría eran familias IRIS. Además realizó otros cursos para el conjunto de los Vecinos de Villaverde, tales como:

- Cursos de Alfabetización.
- Cursos de inserción en el Mercado Laboral.
- Cursos de Salud.
- Cursos sobre la Mujer.
- Cursos de hábitos alimenticios.
- Programas de Animación y Participación.
- Etc.

Por todo ello estimado Presidente, el IRIS considera injustificada esta campaña contra la gran labor de integración social que estamos realizando. Hemos recibido siempre que nos ha sido solicitado a cualquier AAVV, y estamos dispuestos a seguir manteniendo un

diálogo continuo, pues son muchas las ocasiones que se identifican familias IRIS que en ningún caso han sido realojadas por este Organismo.

Son muchos los beneficios que el IRIS está proporcionando al Distrito de Villaverde, y le invito a visitar nuestro Centro de Promoción Comunitaria.

Un saludo,





ivan.rml@hotmail.com

Printed: Monday, August 29, 2005 7:54 AM

**From :** Director-Gerente IRIS <secretaria.dg@iris.e.telefonica.net>  
**Sent :** Friday, June 24, 2005 8:32 AM  
**To :** @hotmail.com>  
**Subject :** CONTESTACION

Estimado Sr:

Muchas gracias por manifestarnos a través de su e-mail su preocupación sobre el equilibrio territorial y social en Villaverde. Sin embargo, realiza unas valoraciones sobre el IRIS que me gustaría matizarle:

El IRIS en ningún momento ha realizado declaraciones públicas afirmando que un alto porcentaje de núcleos chabolistas o Barrios de Tipología Especial vayan a ser realojados en Villaverde, máxime porque alguno de los núcleos citados en el escrito no son competencia de la Comunidad de Madrid sino del Ayuntamiento, tales como Plata y Castañar. Por tanto ignoramos donde realojarán otras Administraciones a estas personas que habitan en los distintos núcleos.

Únicamente se manifestó que en cierto núcleos chabolistas, como El Salobral, había familias que estaban empadronadas en Villaverde desde hacía más de 10 años, que sus hijos iban al colegio en Villaverde, que sus madres compraban y gastaban el dinero en los mercados de Villaverde, y que por tanto a todos los efectos eran vecinos de Villaverde. Por ello parecía razonable que muchos de ellos se realojaran en el distrito, pues de ahí son autóctonos, y otra maniobra sería exportar chabolismo a otros distritos y municipios. Como también se manifestó que ninguna familia que no fuese de Villaverde sería realojada en Villaverde.

Estas manifestaciones se realizaron porque se nos solicitó desde las AAVV de Villaverde que por favor se desmantelasen de este distrito todos los núcleos chabolistas. Parece razonable que si se quiere desmantelar esos núcleos, habrá que realojar una parte en el distrito. Insistimos, sería una parte, pues obviamente el IRIS nunca satura zonas ni distritos en Madrid, ya que se hace un reparto equitativo.

Tampoco se manifestó, ni mucho menos, que la gran mayoría se realojaría en Villaverde, pues ni disponemos de ese número de viviendas ni tendríamos recursos humanos suficientes para atender a tan considerable número de familias.

El IRIS tiene en el distrito de Villaverde únicamente a 96 familias realojadas, siendo uno de los municipios donde menos familias IRIS realojadas existen, pues no llega a un 2% de la población total de Villaverde. Existen otros distritos donde el porcentaje de las familias IRIS es más elevado.

El IRIS únicamente ha realojado a 2 familias en los dos últimos años en el distrito de Villaverde.

El IRIS dispone de un equipo de integración vecinal de 12 personas que atienden, entre otras, a las familias realojadas. Esto ha dado sus frutos, pues de las 96 familias realojadas, únicamente 2 causan conflicto grave, y de 4 hemos recibido queja vecinal. Es decir, un escaso 4% de las familias IRIS causan algún tipo de problema, actuando de forma inmediata para su solución. En caso de que el conflicto perdure, esas familias son expulsadas.

El IRIS dispone de un Centro de Promoción Comunitaria, desde el cual atiende no sólo a familias IRIS sino al conjunto del Distrito de Villaverde. Por poner un ejemplo, durante el año 2004 el IRIS consiguió insertar en el mercado laboral a 300 vecinos de Villaverde, de los que únicamente una minoría eran familias IRIS. Además realizó otros cursos para el conjunto de los Vecinos de Villaverde, tales como:

Cursos de Alfabetización.

Cursos de inserción en el Mercado Laboral.

Cursos de Salud.

Cursos sobre la Mujer.

Cursos de hábitos alimenticios.

Programas de Animación y Participación,

Etc.

**Conclusión:** el IRIS considera injustificada esta campaña contra la gran labor de

integración social que estamos realizando. Hemos recibido siempre que nos ha sido solicitado a cualquier AAVV, y estamos dispuestos a seguir manteniendo un dialogo continuo, pues son muchas las ocasiones que se identifican familias IRIS que en ningún caso han sido realojadas por este Organismo.

Son muchos los beneficios que el IRIS está proporcionando al Distrito de Villaverde, y le invito a visitar nuestro Centro de Promoción Comunitaria.

INSTITUTO DE REALOJAMIENTO  
E INTEGRACIÓN SOCIAL

---

**Villaverde**


---

**Los vecinos se muestran en desacuerdo y anuncian que no lo van a consentir**

## **El IRIS realojará familias de El Salobral en el distrito**

**El Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS) tiene previsto trasladar a una parte de las familias censadas del poblado marginal de El Salobral a viviendas repartidas en los diferentes barrios del distrito. Una medida que su director gerente, José Antonio Martínez Páramo, comunicó a una representación del movimiento ciudadano en una reunión celebrada a mediados de mes.**

Miguel Hernández

Aunque todavía no hay un plan definido, fuentes del IRIS han asegurado a Gacetas Locales que la intención es realojar a una parte de las familias actualmente censadas en el poblado de El Salobral en viviendas repartidas en los diferentes barrios del distrito, cuando el asentamiento marginal desaparezca de forma definitiva.

Aseguran, además, que este organismo realiza realojos dispersos, circunstancia por la cual toda la población del núcleo marginal no residirá en Villaverde. Explican, al respecto, que hay unidades familiares que llevan viviendo en la zona muchos años y que sus hijos están escolarizados en centros del entorno, algo que hace aconsejable que sigan residiendo en el distrito.

Por otro lado, aseguran que Villaverde sólo tiene un 2% de los realojos efectuados por el IRIS, frente al 6% de otros distritos y que en los últimos dos años sólo se han efectuado dos en viviendas adquiridas en los diferentes barrios.

La noticia, comunicada por el director gerente del IRIS, José Antonio Martínez

Páramo, a los vecinos en una reunión celebrada el pasado 14 de junio, ha caído como un jarro de agua fría dentro del movimiento ciudadano.

**“Ni uno más”**

“En Villaverde ya tenemos suficientes problemas, así que no queremos ni vamos a consentir ni un realajo más. La situación de convivencia ya es mala como que para encima nos quieran traer una patata caliente que nos salpica a todos”, critica Teresa González, presidenta de la asociación de vecinos de Oroquieta. Además, asegura que no se van a conforma con esta decisión y que no descarta la organización de alguna movilización.

En la misma línea se manifiesta José Galán, de la asociación La Unidad de Villaverde Bajo.

“Haremos todo lo posible para evitar más realajos”, concluye.

---

**GACETAS LOCALES. Todos los derechos reservados. ©2005**  
| [www.gacetaslocales.com](http://www.gacetaslocales.com)

---

## La Comisión Europea destaca la labor de integración de familias de etnia gitana de la Comunidad

### IRIS REALOJA A 1.600 FAMILIAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

La Comisión Europea ha destacado la labor de integración de familias de etnia gitana que lleva a cabo el Instituto de Reajuste e Integración Social (IRIS) en la "Guía de Sensibilización para la Inclusión Social de la Comunidad Gitana", editada junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El IRIS, organismo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha realojado a un total de 1.600 familias desde su creación en 1998.

Esta guía recoge una serie de buenas prácticas realizadas en diversos países europeos a favor de la inclusión de los gitanos en la sociedad, entre las que destaca la metodología de trabajo del IRIS. El Instituto lleva a cabo una política de reajustes dispersos mediante la cual proporciona viviendas a familias de etnia gitana en diversos barrios de la Comunidad, donde les integra socialmente. El IRIS evita de este modo los reajustes masivos en una misma zona urbana, ya que esta práctica tiende a la creación de nuevas áreas marginales.

La política de reinserción social que lleva a cabo el IRIS no se centra únicamente en proporcionar un inmueble a las personas realojadas, sino que dicha vivienda que se les entrega se convierte en el eje vertebrador de una serie de medidas que buscan la reinserción total de los ciudadanos en la sociedad.

Así, una de las actuaciones que mejor resultado dio en 2004 fue el Programa de Empleo organizado por el IRIS, que dio como fruto que 859 personas encontrasen un trabajo asalariado, cifra que supera en un 46% la que se alcanzó en 2003. Además, el pasado año consiguió matricular en escuelas infantiles públicas y privadas a 198 niños de entre 2 y 5 años, y llevó a cabo el seguimiento escolar de 772 niños de entre 6 y 16 años.

En lo que va de 2005 el IRIS ha realojado a 70 familias, al dismantelar el poblado chabolista de Vereda del Pan y el Agua, en Móstoles. A finales de 2004, se habían realojado a 1.514 familias, logrando una integración social del 96%, ya que únicamente 62 familias plantearon conflicto el pasado año. Estos resultados han llevado a otras autonomías a solicitar información sobre el método utilizado por el Gobierno regional.



C/  
28021 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2005

I.R.I.S.  
C/ Antonio Calvo, 6  
28027 Madrid

Estimado/a Sr/a.:

Es de mi interés tener acceso y conocimiento de los datos y estadísticas por distritos y municipios de Madrid y Comunidad de Madrid de todos los tipos de realojamientos llevados a cabo por esta institución a lo largo de su historia provenientes de asentamiento o poblados ilegales, así como del resto de instituciones, entes y organismos competentes en materia de realojamientos e integración social.

Por ello, SOLICITO se me de acceso a la información referida anteriormente o a los expedientes que la contengan, o bien, me sea informado el modo y lugar de acceder a ella.

Mis datos son:

Nombre:  
D.N.I.:  
Dirección: c/  
Población: Madrid (28021)

En espera de sus atentas noticias, reciban un cordial saludo

Fdo.:

CD00258485943

**CORREOS**

ESPA  
CÍF. A63052407 OFICINA: 2828784 - MADRID SUC 7

**REMITENTE**

D. \_\_\_\_\_ NIF. \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO**

D. I.R.I.S.  
C. ANTONIO CALVO n° 6 piso  
Población MADRID  
C.P. 28027 Prov. MADRID País ESPAÑA

Carta Certificada  
Fecha: 07/07/2005  
Peso: 11 gr  
Hora: 10.04  
Importe: 2.21 €

PAGAR A RELLENAR POR CORREOS

CLASE  Carta  Paquete Postal  Sacas M  Paquete Azul

Urgente  Aviso de Recibo

REEMBOLSO  Asegurada

PESO \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_ Euros

REMITENTE

Documento 5 - (1/1)



C/  
28021 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2005

I.V.I.M.A.  
C/ Basilica, 23  
28020 Madrid

Estimado/a Sr/a.:

Es de mi interés tener acceso y conocimiento de los datos y estadísticas por distritos y municipios de Madrid y Comunidad de Madrid de todos los tipos de realojamientos llevados a cabo por esta institución a lo largo de su historia provenientes de asentamiento o poblados ilegales, así como del resto de instituciones, entes y organismos competentes en materia de realojamientos e integración social.

Por ello, SOLICITO se me de acceso a la información referida anteriormente o a los expedientes que la contengan, o bien, me sea informado el modo y lugar de acceder a ella.

Mis datos son:

Nombre:  
D.N.I.:  
Dirección: c/  
Población: Madrid (28021)

En espera de sus atentas noticias, reciban un cordial saludo

Fdo.:

CD00258485945

**CORREOS**

ESPA  
07.07.2005  
CORREOS  
SUC 7  
MADRID

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

CIF: A83052407 OFICINA: 2828794 - MADRID SUC 7

**REMITENTE**

D. NIF

**DESTINATARIO**

D. I.V.I.M.A.  
C. BASILICA  
Población MADRID  
C.P. 28020 Prov. MADRID

nº 23 piso  
País ESPAÑA

Carra Certificada  
Fecha: 07/07/2005  
Peso: 11 gr.  
Hora: 10:05

AGIO A RELLENAR POR CORREOS

**CLASE**

Carta  Paquete Postal  
 Sacas M  Paquete Azul

**PESO** gr.

Urgente

Reembolso

**IMPORTE** Euros

Aviso de  Asegurada **IMPORTE**

INFORMACIÓN 902 197 197 INTERNET WWW.CORREOS.ES

REMITENTE

Documento 6 - (1/1)



C/.  
28021 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2005



E.M.V.S.  
C/ Palos de la Frontera, 13  
28012 Madrid

Estimado/a Sr/a.:

Es de mi interés tener acceso y conocimiento de los datos y estadísticas por distritos y municipios de Madrid y Comunidad de Madrid de todos los tipos de realojamientos llevados a cabo por esta institución a lo largo de su historia provenientes de asentamiento o poblados ilegales, así como del resto de instituciones, entes y organismos competentes en materia de realojamientos e integración social.

Por ello, SOLICITO se me de acceso a la información referida anteriormente o a los expedientes que la contengan, o bien, me sea informado el modo y lugar de acceder a ella.

Mis datos son:

Nombre:  
D.N.I.:  
Dirección: c/  
Población: Madrid (28021)

En espera de sus atentas noticias, reciban un cordial saludo

Fdo.:

CD00258485944

**CORREOS**

ESPAICIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

CIF: A63052407 OFICINA: 2828794 - MADRID SUC 7

**REMITENTE**

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

**DESTINATARIO**

D. E.M.V.S.  
C. PALOS DE LA FRONTERA, 13 n° 13 piso  
Población MADRID País \_\_\_\_\_  
C.P. 28012 Prov. MADRID

Carta Certificada  
Fecha: 07/07/2005  
Peso: 11 gr  
Hora: 10:04

CLASE  Carta  Paquete Postal  Sacas M  Paquete Azul  Urgente

REEMBOLSO  IMPORTE

PESO \_\_\_\_\_ gts

Euros

AGENCIA 902 197 197 INTERNET: www.correos.es

REMITENTE

Documento 7 - (1/1)

D.  
C/  
28021 - MADRID

Madrid, a 19 de julio de 2005

Estimado Sr.:

En relación a su solicitud de datos de todos los tipos de realojamientos llevados a cabo por esta Institución, le informamos de que puede acceder a las Memorias de Gestión del IRIS en los Centros de Documentación vinculados a los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, donde puede obtener directamente los datos que Usted desea.

Reciba un cordial saludo.

JEFA ÁREA SOCIAL



Instituto de Reajamiento e Integración Social  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**REGISTRO DE SALIDA**

Fecha : 20/07/2005

Registro Nº: 0022470 / 05

Destino: ESTEFANITA, 9 5ª B - DON IVAN MUÑOZ LOPEZ

## REPORTAJE

## Las heridas siguen abiertas en Villaverde

La calma ha vuelto al distrito tres meses después del crimen de Manu. Sólo se investiga una de las 30 agresiones

MARITZA SERRANO - Madrid  
EL PAIS - 30-07-2005

Un banco decorado con flores artificiales en la calle de Villafuerte, 37 -donde cayó asesinado el joven español Manuel G. C., de 17 años, a manos de un dominicano de 19 años- rememora en silencio aquel trágico 2 de mayo pasado en la colonia de Oroquieta (Villaverde). Su muerte desencadenó incidentes xenófobos contra los inmigrantes, por lo cual la Delegación de Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid pusieron en marcha un plan especial de seguridad para el distrito.

Al cumplirse tres meses del suceso, el distrito recupera el sosiego, pero las asociaciones de vecinos insisten en la urgencia de medidas de convivencia. En Oroquieta, entretanto, los residentes vuelven a la normalidad, aunque rehúsan hablar del asunto. Los jóvenes se mantienen a prudente distancia. Las heridas aún siguen abiertas en Villaverde.

"No voy a decir nada porque no hay problema entre chicos y grandes y todo está normal, como se ve en las calles", refunfuña Antonio, cajero español de una tienda de alimentos. De mejor humor, el segoviano Francisco Molinera, vendedor de frutas en el mercado, defiende la tranquilidad que ha caracterizado al barrio. "Vivo desde hace 30 años aquí y éste es un lugar muy majo; lo único es que tienen que poner seguridad", afirma.

Tras el crimen de Manu -como sus amigos llamaban al chaval asesinado-, la actitud de los vecinos no es la misma. "La tensión sigue entre los jóvenes. Todos andan con cuidado", ha percibido Mostafa Hallouzi, inmigrante magrebí que reside desde hace tres años en el barrio. "En los parques, por ejemplo, cuando hay chavales españoles, los suramericanos cambian de camino para evitar problemas", explica Hallouzi. "Y en un bar de suramericanos ahora no van los chicos españoles de menos de 20 años", agrega.

Millquella Andújar es una dominicana cuyo negocio sufrió destrozos con las protestas de unos 400 jóvenes contra inmigrantes, después de la detención del dominicano José Manuel M. L., acusado del crimen. "Nunca paso por ese lugar [donde cayó Manu], y si lo hago, no miro para allá porque no me gusta. Me da tristeza, pena y miedo", dice.

Pero si la vida dejó de ser la misma para algunos vecinos, con mayor razón ha cambiado para las madres de los dos chicos: uno está en el cementerio y el otro en la cárcel. María Josefa Carmona, a la que conocen en Oroquieta como *la mamá de Manu*, se fue hace dos semanas. "Se fue para no estar durante las fiestas del barrio", explica la encargada del aseo en la urbanización donde reside.

"La madre de Manu dice que le gustaría poder preguntarle al chico por qué ha matado a su hijo", señala Pilar Martínez, vecina de Carmona y quien, al igual que ella, tiene un solo hijo. "Los padres están en tratamiento psicológico desde hace dos meses", agrega.

M. L., la madre del dominicano acusado del homicidio, regresó hace un mes al barrio, de donde se marchó tras el crimen. "Algunos vecinos ya no me saludan y otros me tratan igual que antes", cuenta esta mujer, de 34 años, quien aclara que nadie la ha tratado mal. Visita sin falta cada semana a su hijo en la cárcel de Alcalá-Meco y asegura que una vez que los jueces dicten sentencia quiere volver a su país.

M. L. cuenta que su hijo ha pedido ver a la psicóloga. "Dice que no se explica qué le ocurrió ese día", afirma. El plan de seguridad puesto en marcha después de los desmanes ocurridos en Villaverde "se venía trabajando desde octubre del año pasado", recuerda María del Prado de la Mata, de la asociación de vecinos del barrio San Cristóbal. La estrategia -aplicada desde el 1 de junio- incrementó el número de policías municipales en 55 agentes y dispuso de 206 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la comisaría de Usera-Villaverde.

"Creo que el distrito ha recuperado la calma y la tranquilidad gracias a la capacidad de sobreponerse de los vecinos", explica Carlos Izquierdo (PP), concejal del distrito. Este anunció que ya se llegó un acuerdo para separar la comisaría de Usera-Villaverde y que funcionará al lado de la Junta Municipal. "En la nueva comisaría trabajarán 200 agentes", informó.

"Se nota una mejora, eso es incuestionable", reconoce Francisco Caño, de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos

de Madrid. "Nuestro temor es que cuando hayan menos denuncias quiten los recursos extraordinarios", agrega. En su opinión, "mientras las condiciones sociales no hayan mejorado, no se pueden levantar las medidas". Villaverde es un distrito con 144.000 habitantes, el 18% de los cuales son extranjeros. Registra un paro del 9% -cuando la media de la región es del 6%- y una renta *per cápita* de 8.100 euros, una de las más bajas de la ciudad.

Aunque los vecinos han dado un "margen de confianza" al plan, De la Mata considera que aún hay asuntos por reforzar. "Los controles a la venta ambulante, el cierre de locales, los ruidos en las viviendas, las carreras clandestinas de coches en las calles y las peleas de bandas" son algunos.

En la colonia Oroquieta hay escepticismo. Teresa González, representante vecinal, insiste en que, "salvo la presencia policial, nada ha cambiado". Pese a que el alcalde Alberto Ruiz-Gallardón ha destinado 13.724.600 euros en los primeros dos años de gobierno a programas sociales, González considera que en el distrito "la convivencia sigue siendo mala, hay negocios que no respetan las normas y realojos hechos desde hace tiempo". Por eso, la dirigente cívica -curtida en salir a la calle para exigir sus derechos- reclama "un reglamento para solucionar los problemas de convivencia".

"El plan de seguridad ha sido positivo porque cortó la escalada de violencia", señala Esteban Ibarra, del Movimiento contra la Intolerancia. Sin embargo, "no soluciona la desconfianza y el temor en el barrio". Ibarra afirma que "se detectaron agresiones a 30 personas durante las protestas xenófobas" desatadas por la muerte de Manu, pero sólo la del periodista Víctor Sánchez, del semanario *Latino*, ha sido denunciada.

"No sé si han detenido a alguien", comenta Sánchez, quien para hacer su denuncia tuvo que regresar a Villaverde acompañado de la policía. "Intentamos hablar con dos dominicanas que reconocieron a uno de mis agresores, pero rehusaron hablar. La gente no colabora porque no quiere tener problemas", dice. Su vida ha vuelto a la normalidad, pero no quiere volver al distrito.

Los dirigentes vecinales fijan su esperanza en las medidas de convivencia. La Federación de Vecinos ha propuesto 160 puntos al Ayuntamiento cuyo estudio se iniciará en septiembre. Son propuestas que pretenden evitar que vuelvan a ocurrir crímenes como el de Manu.

## El alcalde inicia el desmantelamiento del poblado de Plata y Castañar, en Villaverde

V. G. C. - Madrid  
EL PAIS - 03-08-2005

El poblado de Plata y Castañar, que fue creado a finales de los años ochenta en el distrito de Villaverde para realojar a población marginal y que ha acabado siendo igualmente marginal, será desmantelado en los próximos meses, según anunció ayer el alcalde, Alberto Ruiz-Gallardón.

Las 79 familias que lo habitan serán realojadas en pisos que la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo (EMVS) va a comprar en el mercado de segunda mano con los 12,6 millones de euros que el gobierno municipal aprobó ayer destinar a ese fin.

El alcalde subrayó que el desmantelamiento de este poblado es una de las principales reivindicaciones que escuchó de boca de los vecinos cuando hace tres semanas acudió por sorpresa a una reunión con ellos, tras el asesinato de un joven y los posteriores sucesos de violencia xenófoba del mes pasado. El proyecto para acabar con Plata y Castañar es, en cualquier caso, anterior a esos acontecimientos.

Las 79 familias del poblado serán distribuidas "por todos los distritos de la ciudad", según el alcalde. El Ayuntamiento tendrá que recurrir a la compra de viviendas de segunda mano "al haberse agotado el cupo del 10% para realojo que tienen asignadas las promociones de régimen especial" de la EMVS. Con los 12,6 millones aprobados ayer, el Consistorio sólo podrá comprar 79 casas de un máximo de 160.000 euros cada una, un precio que en algunos distritos de la capital es casi imposible encontrar.

El Ayuntamiento ha desmantelado en los últimos dos años los poblados de Pitis (Fuencarral) y Mimbrenas I (Latina). Queda aún por afrontar el fin de Mimbrenas II (Latina), La Quinta y Puerta de Hierro (Fuencarral) y El Cañaveral (Vicálvaro), además del de Plata y Castañar. Todos ellos suman una población de 1.300 personas.

El mayor poblado habitado de la ciudad, El Salobral, también en Villaverde, es competencia de la Comunidad, que ultima el plan de desmantelamiento de sus 300 chabolas, según un portavoz del Gobierno regional.



madridiario.es

El diario digital de Madrid

Año VI. Nº 1810

| portada | com.tra | especiales |

Lunes 29/08/20

canales

- distritos
- municipios
- medio ambiente
- transportes
- salud laboral
- ferias, empresas y congresos
- motor
- cine
- empleo
- bolsa
- cocina y vino
- españa y mundo



madrid

Firma un convenio con el Ayuntamiento de Madrid

### La Comunidad realojará a 51 familias del poblado de Plata y Castañar

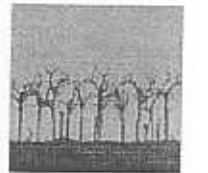
Madrid, 28/07/05. MDO  
 Gobierno regional y Ayuntamiento han firmado un convenio por el que el IRIS, dependiente de la Comunidad de Madrid, se encargará del realojo e integración social de 51 familias chabolistas que residen en el barrio de tipología especial de Plata y Castañar. Ubicado en el distrito de Villaverde, este poblado es competencia del Ayuntamiento de Madrid, aunque para su desmantelamiento el Consistorio ha solicitado ayuda al Instituto de Realojo e Integración Social.

El barrio de Plata y Castañar está compuesto por 80 viviendas construidas por el Ayuntamiento en 1989 y que ya no cuentan con las condiciones necesarias para vivir de manera digna. Adosadas a estas viviendas y localizadas en sus patios delanteros y traseros, a lo largo de estos años se han ido construyendo 38 infraviviendas, donde habitan otras tantas familias en condiciones de exclusión social y que precisan de una residencia adecuada. Además, alrededor de las viviendas municipales de dicho barrio, se ubican 13 chabolas exentas, habitadas por el mismo número de familias. El barrio de Plata y Castañar es competencia exclusiva al Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de la liquidación del Consorcio de Población Marginada aprobado en 1998, mediante el cual se llevó a cabo un reparto de las competencias sobre los núcleos chabolistas entre el Ayuntamiento y la Comunidad.


Según el convenio firmado hace unos días, la EMVS se hará cargo del traslado de los inquilinos de las 80 viviendas -operación que financiará íntegramente la empresa municipal- mientras que el IRIS aportará las viviendas necesarias para el realojo de las 38 familias que habitan las infraviviendas adosadas en los patios y para las 13 familias ubicadas en chabolas exentas. Esta operación será financiada al 50 por ciento por ambas instituciones, aunque los trabajos de realojo e integración social de estas 51 familias serán llevados a cabo en exclusiva por los trabajadores sociales del IRIS. Para llevar a cabo este proceso, la EMVS aportará al IRIS 5,1 millones de euros, a razón de 100.000 euros por familia, mientras que el instituto público de la Comunidad aportará una cantidad similar hasta completar el presupuesto total.

El lugar donde van a ser realojadas estas familias aún no está determinado, ya que el IRIS lleva a cabo una política de realojos dispersos, mediante la cual proporciona viviendas en diversos barrios de la Comunidad donde les integra socialmente mediante una atención personalizada y a largo plazo. El IRIS evita de este modo los realojos masivos en una misma zona urbana ya que esta práctica tiende a la creación de nuevas áreas marginales. De hecho, el IRIS tiene en el distrito de Villaverde únicamente a 96 familias realojadas, siendo uno de los distritos donde menos familias IRIS realojadas existen, pues no llega a un 0,2 por ciento de la población total de Villaverde. Además, en los dos últimos años únicamente ha realojado a 2 familias en este el distrito, donde dispone de un equipo de integración vecinal de 12 personas que atienden, entre otras, a las familias realojadas.

[Volver]



opiniones

 **Luisa Pati**  
 Eficacia y t...  
 lo contra

 **Javi**  
 Des...  
 las v...

 **Nino**  
 D...  
 ind...  
 da...

 **F. Ma. Si**  
 El hombre  
 plano

Documento 11 - (1/1)



servicios

- farmacias
- callejero
- guía telefónica
- transportes
- cercanías
- EMT
- METRO
- rutómetro
- sorteos
- el tráfico

🏠 página inicio 🖨️ imprimir 📌 favoritos

## ESTUDIO COMPARATIVO DEL ESTADO DE SALUD DE LOS VECINOS DEL ÁREA 11 RESPECTO AL RESTO DE HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las Asociaciones de Vecinos del Distrito de Villaverde, ante el alarmante deterioro en el estado de salud de sus vecinos y el bajo nivel de cobertura médica del Área 11, 51,78% frente al 93,01% del Área 3, según el Servicio de Epidemiología del Instituto de Salud Pública, a fecha 4/12 de 2004 (B E C M N° 11 Vol 10, Nov 2004, Pag 48) valoran:

### 1. ANÁLISIS COMPARATIVO DE TASAS AJUSTADAS (IC 95%) DE MORTALIDAD EN EL ÁREA 11 POR ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR. PERÍODO 1996-2000.

#### 1.1 HABITANTES DE 30 A 64 AÑOS

##### 1.1.1 VARONES

###### 1.1.1.1. IMC (Índice de Mortalidad Comparativo) en el Área 11:

- Es el más alto de la Comunidad de Madrid
- Consta como significativo por **sobremortalidad** (1.30\*),  $p < 0.05$
- El Distrito de Villaverde supera al resto de distritos de las demás áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid

###### 1.1.1.2. TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Las de los ciudadanos del Área 11 son las primeras más altas de toda la Comunidad de Madrid

##### 1.1.2 MUJERES

###### 1.1.2.1. TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Las de los ciudadanos del Área 11 son las cuartas más altas de todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid

#### 1.2 HABITANTES DE 65 Y MÁS AÑOS

##### 1.2.1 VARONES

###### 1.2.1.1. IMC en el Área 11:

- Es el tercero más alto de todas las Áreas de la Comunidad de Madrid
- Figura como 1.15\* ( $p < 0.05$ ), significativo de **sobremortalidad**
- Respecto a los vecinos del Distrito de Villaverde:
  - Supera el valor total de la Comunidad de Madrid
  - Supera al de su propio área: 1,24\*,  $p < 0.05$
  - Figura como **significativo de sobremortalidad**: 1.24\*,  $p < 0.05$

###### 1.2.1.2. TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Son las terceras más altas de todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid
- Superan las de los totales de la Comunidad de Madrid
- El distrito de Villaverde figura con una Tasa Ajustada de Mortalidad muy superior a la del Área 11 y superior a la del resto de áreas

##### 1.2.2 MUJERES

###### 1.2.2.1. IMC

- Figura como 1.07\*,  $p < 0.05$ , **significativo de sobremortalidad**

###### 1.2.2.2. TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Son las cuartas tasas más altas de mortalidad de todas las áreas de la Comunidad de Madrid
- Superan las Tasas Totales de Madrid

2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE TASAS AJUSTADAS (IC 95%) DE MORTALIDAD EN EL ÁREA 11 POR ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR. PERÍODO 1996-2000.

2.1 HABITANTES DE 30 A 64 AÑOS

2.1.1 VARONES

2.1.1.1 IMC

- Figura como el 2º Área con el valor más alto durante el periodo estudiado.

2.1.1.2 TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Figuran como el 2º Área más alta de toda la Comunidad de Madrid en el periodo de estudio.

2.1.2 MUJERES

2.1.2.1 IMC

- Es el 4º Área con el valor más alto

2.1.2.2 TASAS AJUSTADAS

- Sitúan a las mujeres del Área 11 en el 4º lugar más alto
- Las tasas de mortalidad del Área 11 son superiores a las del total de la Comunidad de Madrid

2.2 HABITANTES DE 65 Y MÁS AÑOS

2.2.1 VARONES

2.2.1.1 IMC

- El IMC es de 1.13\*, **significativo de sobremortalidad** por enfermedad cardiovascular
- Comparte con el Área 6 el valor más alto del resto de las Áreas Sanitarias objeto de estudio
- El valor que corresponde al distrito de Villaverde es 1.11\*, **indicativo de sobremortalidad** por enfermedad cardiovascular.
- La puntuación obtenida por el distrito de Villaverde supera la que tienen el resto de áreas, salvo el Área 6.

2.2.1.2 TASAS AJUSTADAS

- En esta franja de edad, las tasas de mortalidad son las primeras más altas de todas las áreas sanitarias objeto de estudio
- Al distrito de Villaverde le corresponden tasas de mortalidad superiores a la del resto de áreas, excepto el Área 6
- La tasa de IMC del distrito de Villaverde supera ampliamente la del total de la Comunidad de Madrid

2.2.2 MUJERES

2.2.2.1 TASAS AJUSTADAS

- Las tasas de mortalidad en el periodo objeto de estudio indican que el Área 11 supera las cifras del total de la Comunidad de Madrid
- Las cifras del distrito de Villaverde son también superiores a las totales de la Comunidad de Madrid

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE TASAS AJUSTADAS (IC 95%) DE MORTALIDAD EN EL ÁREA 11 POR CARDIOPATÍA ISQUÉMICA. PERÍODO 1996-2000.

3.1 HABITANTES DE 30 A 64 AÑOS

3.1.1 VARONES

3.1.1.1 IMC

- Es el más alto de todas las Áreas Sanitarias de la Comunidad de Madrid.

3.1.1.2 TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Son las primeras más altas del resto de las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid
- Superan a las tasas que corresponden al total de la Comunidad de Madrid

3.1.2 MUJERES

3.1.2.1 IMC

- Son los terceros con mayor mortalidad de todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid

3.1.2.2. TASAS AJUSTADAS

- Alcanzan el tercer valor más alto de todas las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid
- Superan los valores del total de la Comunidad de Madrid

3.2 HABITANTES DE 65 Y MÁS AÑOS

3.2.1 VARONES

3.2.1.1. IMC

- Alcanza cifras de sobremortalidad significativa (1.10\*) durante el periodo objeto de estudio.
- Está en el cuarto lugar más alto de las 11 áreas sanitarias

3.2.1.2. TASAS AJUSTADAS

- Son las cuartas más altas de las áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid
- Los valores del Área 11 superan los del resto de áreas de la Comunidad de Madrid
- El distrito de Villaverde supera las cifras de incidencia de mortalidad respecto al valor total de la Comunidad de Madrid.

3.2.2 MUJERES

3.2.2.1. IMC

- Índice de 1.07\*, indicativo de sobremortalidad
- Es el cuarto área sanitaria con el índice más alto.
- Es superado ampliamente por el valor del distrito de Villaverde con un índice de sobremortalidad de 1.21\*
- El índice del distrito de Villaverde indica sobremortalidad superior al resto de áreas sanitarias

3.2.2.2. TASAS AJUSTADAS (IC 95%)

- Las del Área 11 superan los valores de mortalidad del total de Madrid
- Las del distrito de Villaverde están por encima de cualquier valor de las 11 áreas sanitarias de la Comunidad de Madrid.
- Las del distrito de Villaverde superan ampliamente las cifras de la Comunidad de Madrid

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO COMPARATIVO DE TASAS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE DECLARACION OBLIGATORIA QUE SUFREN LOS VECINOS DEL AREA II-EN LOS AÑOS 2000-2003 EN RELACION A LOS VECINOS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

	2.000	2.001	2.002	2.003
<p>ÁREA II PRIMEROS</p>	<p>Rubéola <b>Sifilis congenita</b> Tuberculosis Respira</p> <p><u>En 3 E.D.O.</u></p>	<p>E.I.H. Influenzae Fiebre Tifoidea Hepatitis A Meningitis bacteriana. Tos ferina Tuberculosis Respirat.</p> <p><u>En 6 E.D.O.</u></p>	<p>Hepatitis A Infección Gonocócica Parotiditis Sifilis</p> <p><u>En 4 E.D.O.</u></p>	<p>E.I.H. Influenzae Hepatitis B P.F.A. (menor 15 años) <b>Sifilis Congenita</b> Tuberculosis (otras)</p> <p><u>En 5 E.D.O.</u></p>
<p>ÁREA II SEGUNDOS</p>	<p>Hepatitis Viricas Infección Gonocócica Legionelosis Parotiditis Sifilis Tos Ferina</p> <p><u>En 6 E.D.O.</u></p>	<p>Hepatitis (otras) Tuberculosis (otras)</p> <p><u>En 2 E.D.O.</u></p>	<p>E.I.H. Influenzae Enf. Meningocócica Fiebre Tifoidea Tuberculosis (otras) Varicela</p> <p><u>En 5 E.D.O.</u></p>	<p>Disenteria Hepatitis (otras) Infección Gonocócica Legionelosis Leishmaniosis Meningitis (otras) Sarampion Tuberculosis Respirat.</p> <p><u>En 8 E.D.O.</u></p>
<p>ÁREA II TERCEROS</p>	<p>Disenteria Gripe</p> <p><u>En 2 E.D.O.</u></p>	<p>Brucelosis Enf. Meningocócica Gripe Parotiditis Rubéola</p> <p><u>En 5 E.D.O.</u></p>	<p>Brucelosis Hepatitis (otras) Paludismo</p> <p><u>En 3 E.D.O.</u></p>	<p>Enf. Meningocócica Hepatitis A Rubéola Sifilis Tos ferina</p> <p><u>En 5 E.D.O.</u></p>
<p>ÁREA II <b>LOS 3 PRIMEROS</b></p>	<p><u>En 11 de 28 E.D.O.</u></p>	<p><u>En 13 de 27 E.D.O.</u></p>	<p><u>En 12 de 28 E.D.O.</u></p>	<p><u>En 18 de 27 E.D.O.</u></p>
<p>EL ÁREA II</p> <p><b>SUPERA A LA CDAD. DE MADRID</b></p>	<p>Disenteria Fiebre Tifoidea Gripe Hepatitis A Hepatitis B Hepatitis (otras) Infec. Gonocócica Legionelosis Parotiditis Rubéola Sarampion <b>Sifilis Congenita</b> Sifilis Tos ferina Tuberculosis Respira Tuberculosis (otras) Varicela</p> <p><u>En 17 de 28 E.D.O.</u></p>	<p>Brucelosis E.I.H. Influenzae Enf. Meningocócica Fiebre Tifoidea Gripe Hepatitis A Hepatitis B Hepatitis (otras) Legionelosis Leishmaniosis Meningitis bacter. P.F.A. (menor 15 años) Parotiditis Rubéola Tos ferina Tuberculosis Respirat. Tuberculosis (otras)</p> <p><u>En 17 de 27 E.D.O.</u></p>	<p>Brucelosis E.I.H. Influenzae Enf. Meningocócica Fiebre Tifoidea Gripe Hepatitis A Hepatitis B Hepatitis (otras) Infec. Gonocócica Legionelosis Leishmaniosis Meningitis (otras) Paludismo Parotiditis Sifilis <b>Tetanos (Solo Área II)</b> Tuberculosis (otras) Varicela</p> <p><u>En 18 de 28 E.D.O.</u></p>	<p>Disenteria E.I.H. Influenzae Enf. Meningocócica Fiebre Tifoidea Gripe Hepatitis A Hepatitis B Hepatitis (otras) Infec. Gonocócica Legionelosis Leishmaniosis Meningitis virica Meningitis (otras) Paludismo P.F.A. (menor 15 años) Rubéola Sarampion Sifilis <b>Sifilis Congenita</b> Tos ferina Tuberculosis Respirat. Tuberculosis (otras)</p> <p><u>En 22 de 27 E.D.O.</u></p>

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO COMPARATIVO DE TASAS DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS, DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA QUE SUFREN LOS VECINOS DEL ÁREA 11-EN LOS AÑOS 2000-2003 EN RELACIÓN A LOS VECINOS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Las Asociaciones de Vecinos del Distrito de Villaverde, ante el alarmante detrimento del estado inmunológico de sus vecinos, han procedido a analizar las Publicaciones Oficiales de los datos Epidemiológicos Oficiales de la Comunidad de Madrid, llegando a las siguientes

CONCLUSIONES:

El Área 11 de Salud de la Comunidad de Madrid, supera durante los años 2000-2003(4 años) las Tasas de Enfermedades Infeccio-Contagiosas del resto de Tasas de la Comunidad de Madrid en las siguientes Enfermedades:

- \* Fiebre Tifoidea
- \* Gripe
- \* Hepatitis A
- \* Hepatitis B
- \* Hepatitis(otras)
- \* Legionelosis
- \* Tuberculosis (otras)

El Área 11 de Salud de la Comunidad de Madrid, supera durante los años 2000-2003 (en 3 años seguidos, de los 4 últimos) las Tasas de Enfermedades Infeccio-Contagiosas del resto de Tasas de la Comunidad de Madrid en las siguientes Enfermedades:

- \* Infección Gonocócica
- \* Parotiditis
- \* Rubéola
- \* Sífilis
- \* Tos ferina
- \* Tuberculosis Respiratorias

El Área 11 de Salud de la Comunidad de Madrid, supera durante los años 2000-2003 (en 2 años de los 4 últimos) las Tasas de Enfermedades Infeccio-Contagiosas del resto de Tasas de la Comunidad de Madrid en las siguientes Enfermedades:

- \* Disenteria
- \* Sífilis Congenita
- \* Varicela

El Área 11 de Salud de la Comunidad de Madrid, detecta 2 casos de Sífilis Congenita en el año 2000 y 1 caso en el año 2003.

**El Área 11 de Salud de la Comunidad de Madrid, SUPERA EN LAS TASAS DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA DEL AÑO 2003, A LAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN 22 DE LAS 27 ENFERMEDADES DETECTADAS DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA.**

Las Asociaciones de Vecinos de Villaverde NO QUEREMOS UN ÁREA 11 de SALUD QUEREMOS UN ÁREA 11 DE ENFERMEDAD, que nos GARANTICE LA SALUD.